

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 367

CASTRO, 31 de Agosto del 2016

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Memorandum N° 199 de fecha 31.08.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Secplan (S), los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Municipales, para trasladarse a la **ciudad de Puerto Montt**, el día 01 de septiembre 2016, con motivo de asistir a reunión en dependencias de la SEREMI de Desarrollo Social por Proyecto Reposición Feria Yumbel, asisten:

- **Carlos Arenas Gómez,** Directivo Grado 07° EMR.
- **Cristian Delgado Rivas,** Jefatura Grado 10° EMR., (Chofer)

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 01 de septiembre 2016, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JOHANN F. SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



FRANCISCO ANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JPS/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”